

PROCEDIMIENTO DE SALIDAS PEDAGOGICAS

1. OBJETIVO

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias de aprendizaje significativas que permiten a los estudiantes vincular los contenidos trabajados en el aula con el entorno, favoreciendo la observación directa, la investigación y el aprendizaje activo.

El presente procedimiento tiene por objetivo establecer las condiciones de planificación, organización, seguridad y supervisión necesarias para el desarrollo de actividades pedagógicas fuera del establecimiento, resguardando la integridad física y emocional de los estudiantes y de todos los participantes.

2.- ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades pedagógicas organizadas por el establecimiento que se desarrollen fuera de sus dependencias, independiente del medio de transporte utilizado.

3.- PLANIFICACIÓN Y APROBACIÓN

3.1. Toda salida pedagógica deberá estar vinculada a los objetivos de aprendizaje y a la planificación curricular correspondiente.

3.2. El docente responsable deberá presentar la solicitud de salida con al menos un mes de anticipación para su revisión y aprobación por parte de Dirección.

3.3. La propuesta deberá incluir, a lo menos:

- Objetivo de la salida
- Taller participante
- Fecha y horario de salida y regreso
- Lugar de destino
- Actividades a desarrollar
- Nómina de docentes y de adultos responsables
- Medio de transporte considerado
- Medidas de seguridad contempladas

4.- RESPONSABILIDADES

4.1. Dirección del Establecimiento

- Autorizar la realización de la actividad
- Supervisar el cumplimiento de este procedimiento
- Verificar que se cumpla con toda la documentación requerida

4.2. Docente Responsable

- Planificar y coordinar la actividad
- Mantener informados a estudiantes y apoderados
- Supervisar permanentemente a los estudiantes durante toda la salida
- Portar la documentación requerida y los contactos de emergencia

4.3. Secretaría Académica

- Gestionar la contratación y coordinación del servicio de transporte cuando corresponda
- Verificar la recepción de la documentación exigida a la empresa de transporte

4.4. Encargado de Gestión de Seguridad y Bienestar Estudiantil

- Verificar las condiciones de seguridad de la actividad y de los vehículos contratados para el transporte
- Revisar la disponibilidad de botiquín y documentación de emergencia

4.5. Apoderados

- Entregar oportunamente la autorización firmada
- Informar antecedentes médicos relevantes, alergias, tratamientos o cualquier condición que deba ser considerada durante la actividad

5.- REQUISITOS PREVIOS

Antes de la realización de la salida deberá contarse con:

- Autorización escrita del apoderado, entregada a más tardar el día hábil anterior a la actividad;
- Nómina completa de estudiantes participantes;
- Información de contacto de emergencia;
- Registro de antecedentes médicos relevantes cuando corresponda;
- Botiquín de 1º auxilios;
- Designación de adultos responsables según la cantidad y edad de los estudiantes;
- Información previa a estudiantes y familias respecto del desarrollo de la actividad;

Ningún estudiante podrá participar sin la correspondiente autorización firmada por su apoderado.

6.- CONDICIONES DEL TRANSPORTE

Cuando la salida contemple traslado en bus, la empresa contratada deberá cumplir con la normativa vigente y acreditar:

- Revisión técnica
- Seguro obligatorio vigente
- Vehículo autorizado para transporte de pasajeros
- Cinturones de seguridad operativos
- Conductor con licencia profesional vigente
- Prohibición de traslado de pasajeros de pie
- Condiciones adecuadas de seguridad y ventilación

7.- PROCEDIMIENTO EL DÍA DE LA SALIDA

7.1. Los estudiantes deberán presentarse con la anticipación definida por el profesor guía o persona responsable, el uniforme completo del colegio y portar en todo momento su credencial de identificación personal.

7.2. Antes de iniciar el viaje se realizará:

- Control de asistencia
- Verificación de autorizaciones
- Revisión de condiciones de seguridad
- Breve inducción sobre normas de comportamiento y autocuidado

7.3. Durante el Trayecto y la Actividad

- Los estudiantes deberán respetar las instrucciones de los adultos responsables
- Se mantendrá supervisión permanente
- Se realizarán controles permanente de asistencia

7.4. Al Regreso

- Se verificará nuevamente la asistencia de todos los participantes
- Los estudiantes deberán llegar a su salón respectivo y realizar la evaluación final de la actividad (a excepción que el horario de llegada sea post horario de salida habitual, se realizará al día siguiente)

8.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- Los docentes responsables deberán portar contactos de emergencia de todos los estudiantes
- Toda situación de accidente o emergencia será informada de inmediato a Dirección y a los apoderados correspondientes
- Se aplicarán los procedimientos institucionales de accidentes escolares y emergencias vigentes

9.- DISPOSICIONES FINALES

La participación en las salidas pedagógicas implica el cumplimiento de las obligaciones académicas, de convivencia y seguridad del establecimiento.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a la aplicación de medidas contempladas en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.



FICHA SALIDA PEDAGOGICA

COLEGIO KIMEN MONTESSORI

LUGAR	
CURSO (S)	
FECHA SALIDA PEDAGOGICA	
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	
MEDIO DE TRANSPORTE	
HORA DE SALIDA	
HORA DE LLEGADA	
ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR A PARTIR DE LA SALIDA A TERRENO	
DOCENTE O GUIA A CARGO DEL GRUPO	
DOCENTE (S) ACOMPAÑANTES	
Nº DE ALUMNOS	

SE ADJUNTA AUTORIZACION PARA COMPLETAR Y ENVIAR FIRMADA

AUTORIZACIÓN

YO, AUTORIZO A MI HIJO/A: CURSO:
.....

A PARTICIPAR DE LA SALIDA PEDAGOGICA (LUGAR).

NOMBRE Y FIRMA APODERADO/A: FECHA: